



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOR

Administración

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Gor por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026..

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Gor por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026..

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 23 de julio de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fdo. D. José Antonio Lozano Sánchez, Alcalde -Presidente del Excmo Ayuntamiento de Gor (Granada)